

CONSULTAS REALIZADAS POR POSIBLE OFERENTE Y SUS RESPUESTAS (1)

Consulta 1

El pliego particular establece en el anexo A, punto a., lo siguiente: “Además de la planificación mensual tentativa de visitas...”. Sin embargo, en el capítulo I, punto 1. (Objeto del pliego) se indica. “licitar la contratación del mantenimiento preventivo trimestral...”. Entendemos que la indicación de “mensual” podría tratarse de un error evidente porque las visitas de mantenimiento preventivo pretendidas por INUMET serán trimestrales. Por favor confirmar.

RESPUESTA: El mantenimiento preventivo será de forma trimestral. La planificación mensual hace referencia al plan tentativo de visitas correspondiente a un mes.

Consulta 2

Se asume que las condiciones actuales de funcionamiento de las EMAs son óptimas y que todo se encuentra ajustado a lo establecido en el punto d. del anexo A: “manual del fabricante de la EMA y de la Guía de Instrumentos y Métodos de Observación Meteorológicos (OMM-Nº 8), así como toda recomendación sugerida o solicitada por la DCM”.

A los efectos de evitar tener que realizar correcciones y/o trabajos imprevistos (por fuera del mantenimiento periódico de los componentes de la EMA indicados en los manuales pertinentes), solicitamos indicar si actualmente alguna o algunas de las EMAs comprendidas en el contrato de mantenimiento presentan problemas, apartamientos y/o cualquier funcionamiento defectuoso o por fuera de los parámetros que no se solucione con las tareas de mantenimiento regular, y por ende pasibles de ser corregidos por el adjudicatario.

RESPUESTA: No corresponde hacer suposiciones sobre el estado de la red. En la primera visita de mantenimiento se deberán reportar todos los problemas, apartamientos, funcionamientos defectuosos o por fuera de los establecidos por Inumet.

Consulta 3

El anexo A punto d. numeral vi. del pliego particular indica que se debe observar el estado del filtro de la sonda de temperatura y humedad. Sin embargo, el manual M211939EN-C “Configuration and Maintenance Manual” de Vaisala indica, en su página 121, numeral 11, que dicho filtro debe ser cambiado al menos una vez al año, y que en caso de estar expuesto en lugares de polvo u otra polución, puede ser necesario un recambio más frecuente. Consultamos a INUMET si proveerá dichos filtros o estos deben ser provistos por el adjudicatario como parte integral del servicio de mantenimiento trimestral a cotizar.

RESPUESTA: INUMET proveerá dichos filtros.

Consulta 4

El anexo A punto d. numeral vii. del pliego particular indica que se debe cambiar el filtro de los pluviómetro en caso de ser necesario.

Consultamos a INUMET si proveerá dichos filtros o estos deben ser suministrados por el adjudicatario como parte integral del servicio de mantenimiento trimestral a cotizar.

RESPUESTA: INUMET proveerá dichos filtros.

Consulta 5

El anexo A punto e. del pliego particular indica que “para el chequeo de la comunicación remota, se contactará con personal designado de INUMET para corroborar el correcto envío de datos hacia los servidores de INUMET”.

Del listado provisto en el pliego de estaciones comprendidas en el servicio de mantenimiento, y de nuestro conocimiento, surge que las estaciones identificadas como “Prefectura Colonia”, “Prefectura La Paloma” y “Estación Meteorológica Punta Brava” no envían datos actualmente a servidores de INUMET.

Solicitamos a INUMET que indique de qué forma se dará por bueno el envío de datos de dichas estaciones.

RESPUESTA: Se dará por bueno el envío de datos de manera similar a las estaciones propiedad de INUMET.

Consulta 6

En relación a la consulta anterior, consultamos a INUMET si dentro del servicio que se pretende contratar está incluida la reprogramación por parte del adjudicatario de las estaciones identificadas como “Prefectura Colonia”, “Prefectura La Paloma” y “Estación Meteorológica Punta Brava” para que pasen a enviar datos a servidores de INUMET como indica el pliego particular.

RESPUESTA: No está incluido.

Consulta 7

El anexo A punto h. establece que el adjudicatario “deberá mantener actualizada y disponible para DCM la siguiente información” y en el numeral 4, establece “certificados varios (calibración de sensores, puesta a tierra, enlace de datos, etc.) describiendo el equipamiento utilizado para la certificación”. El numeral 5 incluye también “software, manuales”.

Consultamos a INUMET si por “calibración de sensores” implica que el adjudicatario deba hacerse cargo de la calibración en fábrica y/o local y emisión de nuevos certificados de todos los sensores de las estaciones que componen el objeto del servicio de mantenimiento licitado, o si la calibración de dichos sensores queda por fuera del objeto del presente llamado.

RESPUESTA: La calibración de dichos sensores queda por fuera del objetivo del presente llamado.

Consulta 8

En relación al punto del pliego particular indicado precedentemente, del listado de estaciones sobre las cuales se solicita cotizar mantenimiento, surge que estas son propiedad de INUMET y la Armada Nacional, y obran en poder de ambas entidades los certificados de calibración de cada sensor suministrado así como sus correspondientes manuales.

Consultamos si INUMET pondrá a disposición del adjudicatario toda la documentación solicitada, a los efectos de dar cumplimiento a todos los puntos solicitados por el pliego particular.

RESPUESTA: Se pondrá a disposición toda la información disponible.

Consulta 9

¿Será responsabilidad del adjudicatario el reemplazo, reparación y/o recableado del suministro de 220VAC de las EMAs?

RESPUESTA: No será responsabilidad del adjudicatario.

Consulta 10

Solicitamos a INUMET que indique la o las ubicaciones tentativas de las estaciones identificadas como "sitio a definir" que integran el listado del anexo B, a los efectos de poder costear adecuadamente su servicio.

RESPUESTA: Las ubicaciones tentativas son Young y Florida.

CONSULTAS REALIZADAS POR POSIBLE OFERENTE Y SUS RESPUESTAS (2)

Consulta 1

En referencia a la respuesta a la consulta 1 remitida ayer por INUMET, se deduce que los PCs donde corre la aplicación "MetCast" (MCC301) están conectados a Internet (además de conectados directamente a la estación meteorológica).

El fabricante no recomienda esta configuración ya que expone el PC, y sobre todo a la estación meteorológica, a ataques de todo tipo desde Internet, los cuales podrían comprometer información y facilitar acciones que afecten el funcionamiento en general de la estación. Para permitir conexiones remotas se recomienda utilizar VPNs estableciendo túneles seguros.

En virtud de ser una práctica desaconsejada por el fabricante, solicitamos a INUMET que se exonere de todo tipo de penalización y descuentos indicados en este llamado por fallas derivadas de ataques informáticos originados de la conexión no segura de la EMA a Internet.

RESPUESTA:

La máquina donde corre la aplicación MetCast, no está expuesta a Internet. El software que se debe ofrecer para la conexión remota no debe en ningún caso exponer ningún puerto hacia Internet, se puede utilizar software similar a TeamViewer, AnyDesk, etc.

Consulta 2

En la respuesta a la consulta 5, se establece que "INUMET proporcionará un informe elaborado por la División Calibración y Mantenimiento, el mismo contendrá en caso que corresponda el porcentaje de descuento en la factura que deberá presentar la empresa adjudicataria".

Se entiende que es necesario contar con este informe para poder proceder a la facturación del servicio trimestral.

Consultamos a INUMET qué plazo se tomará el Instituto para elaborar dicho informe una vez finalizada la ronda trimestral de mantenimiento.

RESPUESTA:

El informe se elaborará una vez terminado el trimestre. DCM se tomará no más de cinco (5) días hábiles para elaborar el informe.

Consulta 3

De la respuesta a la consulta 6, se entiende que la forma de reportar incidentes será vía email, los cuales afectan la disponibilidad de la estación y por ende, pasibles de generar descuentos al adjudicatario. Sin embargo, el teléfono de guardia 24 x 7 oficiará únicamente de "canal de comunicación para consultas puntuales o coordinaciones".

Por tratarse el teléfono de un medio de contacto confirmado al instante (a diferencia de un email), solicitamos amablemente a INUMET que revea su postura y comunique incidentes al teléfono de guardia 24 x 7, sin perjuicio de también enviar un email a los efectos del registro de la incidencia.

RESPUESTA:

El método oficial de reporte de incidentes será vía mail, el mismo dará inicio al conteo de tiempo de respuesta. Sin perjuicio de también comunicar al teléfono de guardia.

Consulta 4

De la respuesta a la consulta 17, entendemos que el solo compromiso de capacitación específica en "mantenimiento preventivo y correctivo de estaciones

Vaisala AWS310" otorgará a un oferente los 30 puntos que pueden otorgarse como máximo en el factor 2 ("formación y antecedentes de la empresa").

En este sentido, el oferente que efectivamente presente documentación que acredite una capacitación ya recibida, percibirá también 30 puntos del factor 2.

Solicitamos a INUMET que confirme o rectifique nuestra interpretación por la cual tanto el compromiso de capacitar como la capacitación acreditada puntuarán de igual forma a la hora de la ponderación.

RESPUESTA:

Sí, es correcta su interpretación.